

Resolución Gerencial General Regional

N° : 177-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 18 de diciembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 06114-2024-GRM/GRI-SO, Informe N° 826-2024-GRM/GRI-SO-RO-AMHCH-IEI.349.COPLAY-II; contando con el proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en donde solicitan se rectifique el error material contenido en la Resolución Gerencial General Regional N° 087-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 28 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 087-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 28 de junio del 2024, se aprobó el Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 02 en la Fase de Ejecución por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos por Partidas No Ejecutadas, por el monto de S/. 756,648.09 soles del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI N° 2538219, (...);

Que, mediante Informe N° 826-2024-GRM/GRI-SO-RO-AMHCH-IEI.349.COPLAY-II de fecha 21 de noviembre del 2024, la Arq. Angélica M. Huanca Choqueza – Residente de Obra del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI N° 2538219, señala en el análisis del mismo que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 087-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 28 de junio del 2024, se aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos, teniendo un presupuesto total de S/. 5'535,558.64 soles; sin embargo, de acuerdo con la sumatoria de los gastos, se identificó errores u omisiones en el redondeo de decimales en el PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01 y el PRESUPUESTO CONSOLIDADO y que según la misma Resolución indica el monto del Expediente por S/. 1'018,105.05 soles, debiendo ser el **monto correcto por S/. 1'018,105.04 soles** como monto total; por lo cual, se realizó las debidas correcciones en el desagregado de los Costos Indirectos de los Expedientes conformantes de esta Modificación. Por lo que, concluye refiriendo que resulta necesaria la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 087-2024-GGR/GR.MOQ, debido a que presenta errores u omisiones en el redondeo de decimales de los diferentes desagregados de Costos Indirectos afectando las Modificaciones Presupuestales posteriores del Proyecto, lo que motiva a solicitar la respectiva rectificación; recomendando se derive el presente Expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la respectiva rectificación a través de un acto resolutivo, ello para no afectar el presupuesto actualizado del Proyecto. En virtud a ello, con el Informe N° 06114-2024-GRM/GRI-SO, la Sub Gerente de Obras solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la rectificación de la Resolución Gerencial General antes señalada;

Que, el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Numeral 212.1, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los Administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 y contando con las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente General Regional, en virtud de lo dispuesto en el literal b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 087-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 28 de junio del 2024, debido a que se ha detectado en la sumatoria de los gastos, errores u omisiones en el redondeo de decimales en el PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01 y el



Resolución Gerencial General Regional

N° : 177-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 18 de diciembre del 2024

PRESUPUESTO CONSOLIDADO y que según la misma Resolución, indica el monto del Expediente por S/. 1'018,105.05 soles, debiendo ser el **monto correcto por S/. 1'018,105.04 soles** como monto total, realizando las debidas correcciones en el desagregado de los Costos Indirectos de los Expedientes conformantes de ésta Modificación del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI N° 2538219, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución, según detalle:

DICE:

(...)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 02 en la Fase de Ejecución por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos por Partidas No Ejecutadas por el monto de S/. 756,648.09 soles del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI N° 2538219, el mismo que en folios Setecientos Trece (713) (contenidos en 1 archivador de palanca y hojas sueltas), forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

CUI N° : 2538219

PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO : S/. 3'760,805.50 soles

MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 : S/. 1'018,105.05 soles

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 : S/. 756,648.09 soles (Adicional)

COSTO TOTAL ACTUALIZADO : S/. 5'535,558.64 soles

PRESUPUESTO MODIFICACION PRESUPUESTAL – ADICIONAL N° 02

| TIPO DE COSTO % | RER N° 174-2019-GR/MOQ | DISTRIBUCION APROBACION ADICIONAL N° 02 | EXPEDIENTE INICIAL | ADICIONAL N° 01 | MODIFICACION N° 02 EN SOLICITUD | | | TOTAL ADICIONAL N° 02 (EN SOLICITUD) | TOTAL COSTO DE INVERSION |
|---|------------------------|---|---------------------|---------------------|---------------------------------|---------------------|------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| | | | | | MAYORES METRADOS | PARTIDAS NUEVAS | PARTIDAS NO EJECUTADAS | | |
| COSTO DIRECTO | | | 2,996,261.05 | 841,339.60 | 201,190.48 | 850,177.97 | - 426,091.03 | 625,277.32 | 4,462,877.97 |
| GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS | 0.70% | 0.68% | 20,374.58 | 5,721.11 | 1,368.10 | 5,781.21 | - 2,897.42 | 4,251.89 | 30,347.58 |
| GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS | 10.00% | 10.00% | 299,626.11 | 84,133.96 | 20,119.05 | 85,017.79 | - 42,609.10 | 62,527.74 | 446,287.81 |
| GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA | 1.00% | 0.90% | 26,966.35 | 7,572.06 | 1,810.71 | 7,651.60 | - 3,834.82 | 5,627.49 | 40,165.90 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | 3.50% | 3.50% | 104,889.14 | 29,448.89 | 7,041.67 | 29,756.23 | - 14,913.19 | 21,884.71 | 156,200.74 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA | 1.50% | 1.44% | 43,146.16 | 12,115.29 | 2,897.14 | 12,242.56 | - 6,135.71 | 9,003.99 | 64,265.44 |
| GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 4.50% | 4.19% | 125,543.34 | 35,252.13 | 8,428.88 | 35,622.45 | - 17,853.21 | 26,199.12 | 186,994.59 |
| GASTOS DE DIFUSIÓN | 0.30% | 0.30% | 8,988.78 | 2,524.02 | 603.57 | 2,550.53 | - 1,278.27 | 1,875.83 | 13,388.63 |
| TOTAL COSTO INDIRECTO | 21.50% | 21.01% | 629,514.46 | 176,765.46 | 42,270.12 | 178,622.37 | - 89,521.72 | 131,370.77 | 937,650.69 |
| COSTO DE ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO | | | 135,030.00 | | | | | | 135,030.00 |
| GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE | | | | | | | | | |
| PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | | | 3,760,805.51 | 1,018,105.06 | 243,460.80 | 1,028,800.24 | - 515,812.75 | 756,648.09 | 5,535,558.66 |
| COSTO INVERSIÓN TOTAL A LA FECHA (BANCO DE PROYECTOS) | | | | | | | | | 4,776,910.55 |
| IMPORTE DE APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 - ADICIONAL N° 02 | | | | | | | | | 756,648.09 |
| COSTO TOTAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO | | | | | | | | | 5,535,558.64 |

Resolución Gerencial General Regional

N° : 177-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 18 de diciembre del 2024

DEBE DECIR:

(...)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 02 en la Fase de Ejecución por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos por Partidas No Ejecutadas por el monto de S/. 756,648.09 soles del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI N° 2538219, el mismo que en folios Setecientos Trece (713) (contenidos en 1 archivador de palanca y hojas sueltas), forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

CUI N° : 2538219

PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO : S/. 3'760,805.51 soles

MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 : S/. 1'018,105.04 soles

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 : S/. 756,648.09 soles (Adicional)

COSTO TOTAL ACTUALIZADO : S/. 5'535,558.64 soles

PRESUPUESTO MODIFICACION PRESUPUESTAL – ADICIONAL N° 02

| DESCRIPCIÓN | EXPE. TÉCNICO POR CAMBIO DE MODALIDAD | PRESUPUESTO MODIFICADO N°01 | MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO N°02 | | | PRESUPUESTO MODIFICADO N°02 (SOLICITADO) | PRESUPUESTO CONSOLIDADO |
|--|---------------------------------------|-----------------------------|--|-----------------------|------------------------|--|-------------------------|
| | | | ADICIONAL DE OBRA | | | | |
| | | | PARTIDAS NUEVAS N°02 | MAYORES METRADOS N°02 | DEDUCTIVO DE OBRA N°02 | | |
| COSTO DIRECTO TOTAL | 2,996,261.05 | 841,339.60 | 850,177.87 | 201,190.48 | -426,091.03 | 625,277.32 | 4,462,677.97 |
| COSTO INDIRECTOS FIJOS Y VARIABLES | 629,514.46 | 176,765.44 | 178,622.37 | 42,270.12 | -89,521.72 | 131,370.77 | 937,650.67 |
| GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS (0.68%) | 20,374.58 | 5,721.11 | 5,781.21 | 1,388.10 | -2,897.42 | 4,251.89 | 30,347.58 |
| GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS (10.00%) | 299,626.11 | 84,133.96 | 85,017.79 | 20,119.05 | -42,609.10 | 62,527.74 | 448,287.81 |
| GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA (0.90%) | 26,966.35 | 7,572.05 | 7,651.60 | 1,810.71 | -3,834.82 | 5,627.49 | 40,165.89 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.50%) | 104,869.14 | 29,446.89 | 29,756.23 | 7,041.67 | -14,913.19 | 21,884.71 | 158,200.74 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA (1.44%) | 43,146.16 | 12,115.29 | 12,242.56 | 2,897.14 | -6,135.71 | 9,003.99 | 64,265.44 |
| GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (4.19%) | 125,543.34 | 35,252.13 | 35,622.45 | 8,429.88 | -17,853.21 | 26,199.12 | 186,994.59 |
| GASTOS DE DIFUSIÓN (0.30%) | 8,988.78 | 2,524.01 | 2,550.53 | 803.57 | -1,278.27 | 1,875.83 | 13,388.62 |
| COSTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO | 135,030.00 | 0.00 | | | | 0.00 | 135,030.00 |
| COSTO TOTAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO | 3,760,805.51 | 1,018,105.04 | 1,028,800.24 | 243,460.60 | -515,612.75 | 756,648.09 | 5,535,558.64 |



Resolución Gerencial General Regional

N° : 177-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 18 de diciembre del 2024

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 087-2024-GGR/GR.MOQ, de fecha 28 de junio del 2024.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



AMPS/GGR.
SHDI/JORAJ.
PJ/ABOG.